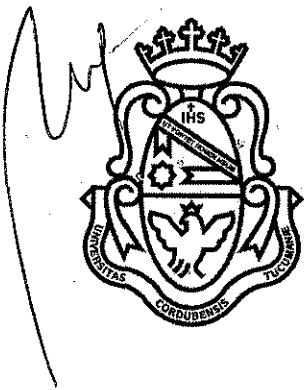




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045800/2016

VISTO:

La Resolución 301/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología (fs. 12) por la que (Art. 1º) adhiere a la Ley provincial 10.150, la cual declara al 7 de mayo Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público y (Art. 2º) solicita lo propio a este H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de dicha ley, en el ámbito de la Provincia de Córdoba se incorporó esta fecha al calendario de conmemoraciones escolares anuales;

Que, asimismo, en el ámbito municipal el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba mediante Ordenanza 12.246 adhirió a la referida legislación;

Que la iniciativa en cuestión conlleva la necesidad de promover la reflexión en torno al valor de la palabra como elemento para la resolución de los conflictos y la participación activa de los miembros de esta institución de educación superior, como de los diferentes actores sociales con el propósito de fomentar relaciones respetuosas, inclusivas y solidarias en la comunidad;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 16,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir la Universidad Nacional de Córdoba a la Ley 10.150 de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1275